



El Fiscal General se excusa en el caso contra abogados de Chevron

El Dr. Washington Pesántez en anterior pronunciamiento determinó que Texaco cumplió a cabalidad con sus obligaciones de remediación relacionadas con sus operaciones en el Ecuador

San Ramón, California 15 de diciembre de 2008- El Dr. Washington Pesántez, la más alta autoridad para la sindicación penal, se excusó en el caso entablado por el gobierno en contra de dos abogados de Chevron. El Dr. Pesántez en el 2007 había legalmente establecido que Texaco cumplió a cabalidad con sus obligaciones de remediación derivadas de sus operaciones en la región amazónica del Ecuador. El Dr. Pesantez reivindicó a todos quienes se habían pretendido implicar penalmente.

Chevron afirmó que la decisión tomada por el Fiscal General de la Nación, el Dr. Washington Pesantez, confirma la total carencia de méritos de la persecución del gobierno contra sus abogados. Ninguna nueva prueba adicional se ha proporcionado y la decisión tomada por el Fiscal General simplemente destaca el abrumador peso de la evidencia que exonera de toda culpa a Texaco y a sus abogados.

El 13 de septiembre de 2007, cuando el Dr. Pesántez actuó como Fiscal Distrital de Pichincha desestimó las acusaciones por infracciones ambientales presentadas en contra de Texaco y sus abogados. En su fallo dijo: "...no existen indicios de responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal en contra de los funcionarios del Gobierno del Ecuador, representados por el Ministerio de Energía y Minas, PETROECUADOR, PETROPRODUCCIÓN y los señores representantes de la compañía TEXACO, respecto a daños ambientales que se habrían ocasionado en la región amazónica..."

El doctor Pesantez expresó que "de los informes técnicos elaborados por la Facultad de Geología y Minas de la Universidad Central del Ecuador, TEXACO si cumplió con las exigencias previstas y determinadas en el contrato que celebraron el Gobierno del Ecuador y la firma Texpet; las autoridades del Gobierno Ecuatoriano y los representantes de la firma TEXPET-TEXACO posteriormente suscribieron el acta final el 30 de septiembre de 1998, documento en el cual se liberó de responsabilidades y demandas relacionadas con las obligaciones adquiridas por la firma TEXPET en el mencionado contrato, trabajos de reparación ambiental que la firma Texpet sí cumplió a cabalidad; no pudiéndose determinar el ilícito denunciado por la Contraloría General del Estado".

Por lo tanto, el doctor Pesantez ratificó la desestimación de las acusaciones tal como había solicitado el Fiscal especial.

No obstante, en septiembre de este año, el Dr. Washington Pesantez inició un proceso para acusar a dos de los abogados de Chevron. Esta acusación ignora las conclusiones

de los anteriores Fiscales Generales, quienes en repetidas ocasiones habían investigado acusaciones similares que fueron presentadas y concluyeron que éstas carecían de todo mérito.

Además, en otro litigio entre la República de Ecuador/Petroecuador y Chevron, ante la Corte Federal de Nueva York, el ex Procurador General, Dr. José María Borja, testificó bajo juramento que no tenía conocimiento de ninguna conducta criminal o supuesto fraude cometido por ningún representante de Chevron o Texaco en relación con el contrato de remediación suscrito por la República de Ecuador, Petroecuador y Texpet. El ex Procurador General Dr. Borja también testificó bajo juramento que él conoce que no existe fundamento para impugnar la validez del contrato de remediación y la liberación de responsabilidad firmada en 1998 por los representantes de la República de Ecuador, Petroecuador y Texpet. Subsecuentemente a los testimonios del doctor Borja, la República de Ecuador retiró las acusaciones de fraude en contra Chevron en el juicio de Nueva York.

La desestimación hecha por el doctor Pesantez en el 2007 en buena parte se basó en el análisis ambiental realizado para la Fiscalía Distrital de Pichincha. El informe concluyó que el programa de remediación ambiental realizado por Texaco cumplió con los parámetros establecidos en las leyes ecuatorianas y que el resto de las obligaciones de remediación, así como la contaminación derivada de tales operaciones, eran de exclusiva responsabilidad de la compañía estatal petrolera ecuatoriana, Petroecuador.

Ante estos hechos es necesario realizar un análisis a fondo de las últimas acusaciones hechas ante la Corte de Lago Agrio en el juicio civil que actualmente se ventila en contra de Chevron. El mes pasado el señor Richard Cabrera, un ingeniero en minas que asesora a la Corte, opinó que se debía imponer a Chevron el pago de más de 27 mil millones de dólares en compensación por daños por los impactos supuestamente asociados con operaciones petroleras pasadas y actuales. La recomendación de Cabrera se opone a toda la evidencia presentada durante el juicio, así como a las conclusiones del doctor Pesantez y de los anteriores Fiscales Generales de la Nación.

En repetidas ocasiones, varias autoridades del gobierno ecuatoriano han aceptado, a pesar de las presiones políticas para pronunciarse en distinto sentido, que no existe evidencia alguna de responsabilidades pendientes de parte de Chevron o de sus empleados. El hecho de que una persona nombrada por la Corte continúe ignorando el peso de las pruebas así como el registro histórico de los datos, constituye un intento de fraude para enriquecer a varios abogados norteamericanos que manejan el caso, así como también una prueba adicional de la ilegitimidad del juicio de Lago Agrio y la falta de independencia de la Corte.

Contacto:

James Craig,

Asesor en Comunicación de Chevron para América Latina

jbcraig@gmail.com

Teléfono: 001 646 4160191

###